



## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANI

ACTO ADMINISTRATIVO NO.AMB-ADIF-0006-2021

### ADJUDICACION

En el salón de Conferencias de este Ayuntamiento Municipal de Bani, ubicado en la calle Presidente Billini No.419, Centro de la Ciudad, en este municipio de Bani, Provincia Peravia, Republica Dominicana; siendo las diez (10:00 a.m.) hora de la mañana del día Lunes que contamos a Diez (10) del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: Ing. Santo Y. Ramírez Béthencourt (Alcalde Municipal y Presidente del Comité), Lic. José Dolores Lerebours (Consultor Jurídico), Lic. Edwin Alcibiades Mejía Mejía (Gerente Financiero), Ing. Magdali Juline Díaz Santana (Encargada de Planificación) y la Sra. Ángela Felicia Pol (Responsable de la oficina de Libre Acceso a la Información Pública).

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Bani, conoce y aprueba la recomendación de adjudicación de la propuesta Económica "Sobre B", del Procedimiento de Comparación de Precios para la **"Adquisición de un (1) Camión Nuevo, para dar asistencias sociales en el Municipio, Referencia No.AMB-CCC-CP-2021-0001"**.

**VISTA:** la Constitución de la Republica Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** la Ley no.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de Fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la ley no.449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** el Reglamento de Aplicación de la Ley no.340-06, emitido mediante el decreto no.543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** el Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Referencia no.AMB-CCC-CP-2021-0001, elaborado en el mes de Abril de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** el Acto Administrativo no.AMB-ADIF-0005-2021, de fecha cuatro (04) de Mayo de dos mil veintiuno (2021), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal.

E.A.M.M

DEP

M.D.S.

J.D.F.

**VISTA:** las Propuestas Económicas "Sobre B" de los Oferentes/Proponentes Habilitados.

**VISTO:** el informe de evaluación de oferta Económica, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de Fecha siete (7) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

**CONSIDERANDO:** que a partir del resultado de la validación de las credenciales de los oferentes participantes, así como la evaluación de sus Propuestas Técnicas "Sobres A", según el Acto Administrativo no.ADIF-0005-2021, de fecha cuatro (04) de Mayo de dos mil veintiuno (2021), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento, los Oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus Propuesta Económicas "Sobre B" fue: **La Empresa Magna Motors S.A, RNC: 101-05557-1.**

**CONSIDERANDO:** que el procedimiento de Comparación de Precios de Referencia No.AMB-CCC-CP-2021-0001, fue celebrado en Etapa Múltiple conforme establece el Pliego de Condiciones Específicas, del citado procedimiento, correspondiendo la recepción, apertura y lectura de las Propuestas Técnicas "Sobres A" y Propuestas Económicas "Sobres B" en momentos diferentes.

**CONSIDERANDO:** que en Fecha Seis (6) de Mayo de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 am) en la sala Capitular de este ayuntamiento, se procedió al acto de apertura y lectura de la Propuesta Económica "Sobre B", ante el Notario Público, Dr. Mario Julio Díaz Herrera, quien certifica a tal efecto, de esa misma fecha y en la cual consta la lectura de la Propuesta Económica "Sobres B" del oferente habilitado, a Saber:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA*	MONTO DE LA GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA**
Magna Motor S.A	1,281,150.00	14,875.00

\*Impuestos incluidos.

\*\*La Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser por el 1% del monto total de la oferta.

**CONSIDERANDO:** que luego del mencionado acto de Apertura y Lectura de la Propuesta Económica "Sobres B", se procedió a la Evaluación de la misma, conforme establece el Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Referencia.

**CONSIDERANDO:** que en fecha siete (7) de Mayo de dos mil veintiuno (2021), el Comité de Peritos Técnicos, emitió el informe de evaluación de propuesta económica "Sobres B" el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto, e indica el cumplimiento satisfactorio de los oferentes habilitados para los fines y su recomendación de adjudicación.

**" (...) debido a lo antes expuesto y la evaluación técnica y creativa del ofertante, recomendamos adjudicar al único Proveedor Magna Motors S.A. Para la adquisición de un (1) Camión Nuevo, el mismo será utilizado en las asistencias sociales en el Municipio de Bani, el Comité de Compras y Contrataciones acogiendo a la**

E.A.M.04

REP

M.O.S.  
J.P.J.

**recomendación del informe de los peritos designados para el procedimiento de Comparación de Precios, referencia no.AMB-CCC-CP-2021-0001.**

**CONSIDERANDO:** que el oferente fue evaluado dando cumplimiento irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 138 de la constitución de la Republica Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece que: Principios de la Administración Publica. La Administración Publica está sujeta en su actuación a los principio de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del estado (...).

**CONSIDERANDO:** que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación de la Ley no.340-06, emitido mediante el decreto no.543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece que: "Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararan el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación".

**CONSIDERANDO:** que el artículo 112 del indicado Reglamento de Aplicación, establece que:

"La garantía de la seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la entidad contratante, significara la desestimación de la oferta sin más trámite".

**CONSIDERANDO:** que el artículo 26 de la citada Ley no.340-06 establece lo siguiente:

"La Adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

**Párrafo I.** Se notificara la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información permitente a la evaluación de su oferta."

**CONSIDERANDO:** que los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de condiciones Específicas del procedimiento de referencia no.AMB-CCC-CP-2021-0001, establece que la adjudicación será decidida a favor del o los oferentes/proponentes cuya Propuesta cumplan con todos los requisitos exigidos y sea calificada como la más

E.A.M.W

REP

M.D.S.  
J.P.F.

conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones establecidas.

**CONSIDERANDO:** que el numeral I) del artículo 3 de la citada Ley no.340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: "principios de eficiencia. Se procurara seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes de interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general".

**CONSIDERANDO:** que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 102, del citado reglamento de Aplicación de la Ley no.340-06, establece que: "la Entidad Contratante adjudicara mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente".

**CONSIDERANDO:** que el procedimiento de referencia fue celebrado de conformidad con las disposiciones del numeral 4, del párrafo del artículo 6 de la Ley no.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley no.449-06, de fecha seis (6) de noviembre de dos mil seis (2006).

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR,** como al efecto **APRUEBA**, el informe de evaluación de propuestas económicas "Sobres B", de Fecha siete (7) de Mayo de dos mil veintiuno (2021), emitido por el Comité de Peritos Técnicos.

**SEGUNDO: ADJUDICAR,** como al efecto **ADJUDICA**, el procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de **un (1) Camión Nuevo, a la razón social Magna Motors S.A. RNC: 101-05557-1 de referencia no.AMB-CCC-CP-2021-0001**", por el monto total de su oferta económica por un valor **RDS 1,281,150.00** (Un millón doscientos ochenta y un mil ciento cincuenta pesos dominicanos con 00/100), con impuestos incluidos.

**TERCERO: ORDENAR,** como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal, la Notificación de los presentes Resultados al oferente participante en el presente procedimiento de Comparación de Precios.

*E. A. M. M.*

*RES*

*M. D. S.*  
*J. D. J.*  
*J. D. J.*

**DADO** en la Ciudad de Bani, Provincia Peravia, de la Republica Dominicana, hoy día diez (10) de Mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las doce de la tarde (11:30 am).

  
Santo Ramirez

Alcalde Municipal  
Presidente

  
Edwin A. Mejía Mejía  
Gerente Financiero  
Miembro



  
José Dolores Lerebours  
Consultor Jurídico  
Miembro



  
Magdali Juline Díaz Santana  
Directora de Planificación  
Miembro



  
Ángela Felicia Pol  
Encargada Oficina de Libre  
Acceso a la Información (OAIM)  
Miembro

